

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2023-184** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2292/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023 y al amparo de lo dispuesto en los arts. 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde delega en el Sr. Concejal D. Jesús Prieto Fernández, la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día 8 de abril de 2023, en el municipio de Ribamontán al Monte, entre D. Fernando Hontañón Menor y Dña. María Bedia Méndez.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44,2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Ribamontán al Monte, 10 de enero de 2023

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2023/184